

----- Mensaje original -----

From:Roberto Antonio Tapia Soto <roberto.tapia@sag.gob.cl>

To:"stecnico@camaraaduanera.cl" <stecnico@camaraaduanera.cl>

Importance:high

X-Priority:1

Date:Mon, 20 May 2013 11:49:13 -0400

Subject:N° Contenedor y Sello en C. Fitosanitario

Accept-Language:es-ES, en-US

Estimadas y Estimados:

Por intermedio del presente, les informo que APHIS, producto de los problemas que ha debido enfrentar en algunos puertos por la no inclusión del N° de contenedor en el Certificado Fitosanitario, ha solicitado oficialmente que esta información se vuelva a incluir, junto con el N° de sello USDA-APHIS, si corresponde, en el respectivo certificado.

Por lo anterior, se eliminará de requisitos por país la indicación de que esta información era de responsabilidad del exportador, y a partir de esta fecha, la inclusión del N° del contenedor en el recuadro de "marcas distintivas" de los certificados fitosanitarios para USA y Canadá pasa a ser obligatorio.

Adicionalmente, también se deberá incluir en forma obligatoria, en el recuadro citado anteriormente, el N° del sello utilizado en los contenedores a Canadá con sello SAG, o los contenedores con productos certificados por SAG y APHIS, y sello de esta última Agencia.

Lo anteriormente señalado, aplica a todo contenedor certificado por SAG para USA o Canadá, independientemente de la condición de la fruta que transporte.

Finalmente, esta información también se actualizará en la consulta web requisitos por país para Canadá. Desde ya les agradeceré difundir entre sus asociados esta información.

Saludos cordiales,



Roberto Tapia S.

Ingeniero Agrónomo

Servicio Agrícola y Ganadero

División de Protección Agrícola y Forestal

Subdepto. Certificación Fitosanitaria

(52-2) 3451202

www.sag.cl

Piensa en tu compromiso y responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo.

La información transmitida por esta vía es confidencial y deberá restringirse sólo a propósitos institucionales. El uso no autorizado de la información contenida en este correo puede ser criminalmente perseguida y sancionada en conformidad con la Ley Chilena.

El Servicio Agrícola y Ganadero recomienda:

- Verificar la autenticidad, integridad y confiabilidad de la información.
- No enviar Spam, cadenas o correos masivos de cualquier tipo que afecte el servicio de correos.
- Los acentos han de ser excluidos a propósito para extender la compatibilidad de los mensajes a otros idiomas